

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 635/2006- Negociado 1, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 635/2006, interpuesto por don Francisco Fernández Marín, contra la Resolución de 27 de julio de 2005 de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por el mismo contra la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, de 3 de diciembre de 2004, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, así como la definitiva de adjudicatarios con indicación de su puntuación, y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados, correspondiente al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo III, convocado por Orden de 12 de junio de 2002, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de enero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento contencioso-administrativo núm. 1981/2006, Sección 3C, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1981/2006, interpuesto por doña M.ª Pilar Velasco Morán, contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto por la misma contra la Resolución de 6 de febrero de 2006 de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de enero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento contencioso-administrativo núm. 290/05, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3.ª de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 290/05, interpuesto por la Asociación de Ingeniero Agrónomos de las Administraciones Públicas de Sevilla, contra el Decreto 91/2005, de 22 de marzo, publicado en BOJA núm. 66, por el que se modificó parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Agricultura y Pesca, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de enero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento contencioso-administrativo núm. 290/05, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3C de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2312/2006, interpuesto por doña Ana M.ª López Fernández, contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto por la misma contra la Resolución de 21 de julio de 2006 por la que se publica la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de enero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento contencioso-administrativo núm. 2313/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3C, en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2313/2006, interpuesto por doña Beatriz Miguel Albarracín, contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto por la misma contra la Resolución de 19 de enero de 2006 por la que se publica la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes, en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Archivística, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de enero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2006, de la Oficina de Planeamiento Urbanístico de Marbella, por la que se aprueba definitivamente el Plan Parcial de Ordenación del Sector URP-AL-1 «El Barronal» y normativa de aplicación (Expte. PP 1_06).

A) RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEFINITIVA

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 3 de agosto de 2006, el Ayuntamiento remite a la Oficina de Planeamiento el expediente de Plan Parcial de Ordenación del Sector URP-AL-1 «El Barronal» cuyo contenido es el siguiente:

Con fecha 10 de junio de 2004, tiene entrada en el Registro del Ayuntamiento de Marbella ejemplar del Plan Parcial de Ordenación del Sector URP-AL-1 «El Barronal», presentada por don Carlos Briceño Viviente, en representación de Promotora de Construcciones Urbanas, S.A., e Inmobiliaria Neurbe, S.A.

Examinada la documentación por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento se solicita al interesado para que subsane la documentación presentada, emitiéndose Informe Técnico con fecha 2 de julio de 2005, e Informe Jurídico de fecha 2 de agosto de 2005, tras los que, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 26 de agosto de 2005, se dispone aprobar con carácter inicial el Plan Parcial de Ordenación del Sector URP-AL-1 «El Barronal», así como someter el expediente a exposición pública durante el plazo de un mes, al objeto de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, mediante inserción de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y publicación de anuncio en uno de los diarios de mayor difusión

de la provincia, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados.

El Edicto se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de fecha 20 de septiembre de 2005 y en el Diario Sur de 12 de septiembre de 2005. Transcurrido el plazo de exposición pública no consta en el expediente que hayan sido presentadas alegaciones.

El 28 de diciembre de 2005 fue aprobado provisionalmente el Plan Parcial del Sector URP-AL-1 «El Barronal».

Con fecha 19 de junio fue emitido informe favorable de la Dirección General de Costas, vinculante para la aprobación definitiva del referido Plan Parcial.

Por otra parte el informe preceptivo de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, recibido en la Oficina de Planeamiento de Marbella con fecha 29 de Agosto de 2006, concluye informando favorablemente el Plan Parcial con las advertencias en relación al Avance del PGOU de Marbella expresadas por la Dirección General de Costas en el informe anteriormente referido.

Igualmente se le solicitó al equipo redactor de la Revisión del Plan General que informase acerca de la ordenación del Plan Parcial dada la advertencia referida al Avance en los informes de la Dirección General de Costas y de la Delegación Provincial. El equipo redactor propone en dicho informe que se ajuste, previamente a la aprobación definitiva de dicho Plan Parcial, la ordenación contenida en dicho documento de forma que se aproxime a la oportunidad expresada en el Avance incorporando una Zona Verde-Peatonal que conecte y mejore la perspectiva entre la carretera N-340 y la playa, de una anchura de 12 metros y paralelo al viario estructurante del sector. En caso contrario podría inducirse la «privatización» de la franja de playa a la que se da acceso a través del sector. Este informe fue remitido al promotor del Plan Parcial con fecha 17 de octubre.

Se presenta con fecha 25 de octubre documento Refundido del Plan Parcial, en el que se recogen los requerimientos realizados en los diferentes informes sectoriales y del equipo redactor de la Revisión del Plan General.

Segundo. Examinada la documentación por técnicos de la Oficina de Planeamiento de Marbella se elabora Informe Técnico que indica lo siguiente:

«Con fecha 25 de octubre se presenta documento Refundido del Plan Parcial, que una vez analizado se comprueba que se han recogido los requerimientos realizados en los diferentes informes sectoriales así como la propuesta de ajuste indicada en el informe del equipo redactor de la Revisión del Plan General con lo que la ordenación se adapta a los objetivos de la misma en relación a la mejora de la accesibilidad pública a la franja de litoral. El documento cumple con las determinaciones del Planeamiento General vigente.

Por todo ello, se emite informe favorable sobre el Plan Parcial de referencia, proponiéndose su aprobación definitiva.»

Tercero. Seguidamente se elabora informe jurídico que concluye lo siguiente:

«En atención a los datos consignados en el Informe Técnico, y con fundamento en cuanto antecede, se propone:

- Aprobar definitivamente el Plan Parcial de Ordenación del Sector URP-AL-1 «El Barronal».

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El Plan Parcial que nos ocupa pretende actuar en terrenos clasificados como Suelo Urbanizable Programado URP-AL-1 «El Barronal» por el Plan General de Ordenación Urbana de Marbella para uso residencial.